

I.MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N° 1516

QUINTA NORMAL, 23 NOV 2015

LA ALCALDIA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1400 de fecha 28-10-2015.
2. Memorándums N° 705 de fecha 19-10-2015 y N° 786 de fecha 18-11-2015 y Providencia de fecha 10-11-2015, de la Secretaría Comunal de Planificación.
3. Providencia de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05-11-2015.
4. Providencia de la Dirección de Control, de fecha 17-11-2015.
5. Las Bases Administrativas Licitación Pública Obras Civiles, Bases Administrativas Normas Generales, Especificaciones Técnicas, Formatos N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 y N° 7, Anexo N°1 y Cronograma, de la Licitación Pública "Mejoramiento Pasaje Talca", Código PMU 1-C-2015-450, visadas por las Direcciones de Control y de Asesoría Jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado, fue publicado en el Diario Oficial de fecha 27-07-2006.

DECRETO

1. APRUÉBANSE BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PUBLICA OBRAS CIVILES, BASES ADMINISTRATIVAS NORMAS GENERALES, ESPECIFICACIONES TECNICAS, FORMATOS N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6 Y N° 7, ANEXO N° 1 Y CRONOGRAMA, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "MEJORAMIENTO PASAJE TALCA, CODIGO PMU 1-C-2015-450, LAS QUE SE DAN POR ÍNTEGRAMENTE REPRODUCIDAS Y SE CONSIDERAN PARTE DEL PRESENTE DECRETO ALCALDICIO.
2. APRUÉBASE EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA "MEJORAMIENTO PASAJE TALCA", CODIGO PMU 1-C-2015-450.
3. PUBLÍQUESE EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA "MEJORAMIENTO PASAJE TALCA", CODIGO PMU 1-C-2015-450, EN EL PORTAL DE CHILE COMPRA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE 2015.
4. EL ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA DE ESTA LICITACION PUBLICA, SE REALIZARA EL DÍA 17 DE DICIEMBRE 2015, A LAS 15:30.
5. ESTA LICITACIÓN SE EFECTUARA CON FINANCIAMIENTO PMU – LINEA EMERGENCIA.
6. LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES, DESIGNARA AL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO), LO CUAL DEBERA DECRETARSE, QUIEN FISCALIZARA Y SUPERVISARA LA CORRECTA EJECUCION DEL PROYECTO Y ADEMÁS DETERMINARA LA APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES, EN CASO DE CORRESPONDER.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

FDO.: DAVID SIERRA CISTERNAS, ADMINISTRADOR MUNICIPAL Y EUGENIA VERGARA MUÑOZ,
SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE COMUNICO A UD., PARA SU CONOCIMIENTO.

EUGENIA VERGARA MUÑOZ
SECRETARIA MUNICIPAL

DSC.EVM.ecs

ANT.3705/2015.

DISTRIBUCION: 2363.1

Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Dirección de Control, Tesmu., Alcaldía, Dirección de Asesoría Jurídica, Secpla., Dirección de Obras Municipales, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Antecedentes y Archivo.